



# MEMORIA ECONÓMICA

2018



Andalucía Inclusiva  
COCEMFE

## INDICE DE ACTIVIDAD

- 1.- ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.
- 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO
- 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.
- 6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
- 7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.
- 8.- BENEFICIARIOS - ACREEDORES.
- 9.- ACTIVOS FINANCIEROS.
- 10.- PASIVOS FINANCIEROS.
- 11.- FONDOS PROPIOS.
- 12.- SITUACIÓN FISCAL
- 13.- INGRESOS Y GASTOS.
- 14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.
- 15.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.
- 16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.
- 17.- OTRA INFORMACIÓN
- 18.- PRESUPUESTOS 2019

## 1. ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

Con la denominación de **“CONFEDERACION ANDALUZA DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA. ANDALUCIA INCLUSIVA-** con denominación abreviada **ANDALUCIA INCLUSIVA** – se constituyó en Antequera (Provincia de Málaga) el día 30 de Octubre de 2014 una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, en la ley 4/2006, de 23 de Junio, de Asociaciones de Andalucía, y demás disposiciones vigentes.

Andalucía Inclusiva está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 233 sección 2ª. A su vez, Andalucía Inclusiva es miembro de la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE) y es miembro también de El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad CERMI desde 2015.

La actividad económica está relacionada con el objeto Social de la Entidad, consistiendo fundamentalmente en la ejecución de actividades realizadas en beneficio de las personas con discapacidad física y orgánica de la comunidad andaluza

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

La memoria que a continuación se presenta, ha sido preparada conforme al conjunto de normas que regulan el régimen jurídico de las entidades asociativas, recogiendo el deber de rendir las cuentas anuales del ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a su finalización.

La información que la memoria económica debe contener viene establecida en el Art. 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre que establece el desarrollo Reglamentario de la norma anterior, siendo formalizada conforme a lo establecido en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestarias de esta entidades.

Asimismo la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y su Reglamento, regulado en el R.D 1270/2003, 10 de octubre,

En el año 2007 se aprobaron cambios en el marco general que regula la normativa contable en España y, como consecuencia, se derogó el plan General de Contabilidad de 1990. Este PGC 1990 fue sustituido por el Plan General de Contabilidad 2007, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicable a todas las entidades.

Con fecha 24 de noviembre de 2011 entra en vigor el RD 1941/2011 por el cual se aprueban las normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las entidades sin fines de lucrativos. Esto significa que las Cuentas Anuales adjuntas se ha elaborado en base a las normas indicadas en dicha normativa.

La adaptación sectorial, que está basada en el RD 1514/2007, contiene unas partes generales equivalentes a las incluidas en el PGC 1990, y otras partes específicas derivadas de la singularidad de las Entidades sin Ánimo de Lucro. Por tanto, de forma simplificada, se puede entender que las partes específicas se mantienen y las partes generales se sustituyen por el contenido del nuevo PGC 2007.

Por último, le corresponde a la Asamblea General su aprobación conforme a lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos de ANDALUCIA INCLUSIVA.

Las Cuentas anuales se presentan en euros salvo que se especifique lo contrario.

## **2.1. IMAGEN FIEL**

Las Cuentas Anuales Abreviadas (Balance de Situación abreviado, Cuenta de Resultados abreviadas y Memoria abreviada), han sido elaboradas a partir de los libros y registros contables, siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados y siempre con el objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En cuanto a los nuevos documentos de las cuentas anuales, estado de cambios del patrimonio Neto y estado de flujos de efectivo, según se explica en la consulta nº 1 del BOICAC 73/Marzo de 2008 resuelta por el ICAC, se establece que:

“Las cuentas anuales de las Entidades sin Fines Lucrativos estarán integradas por los documentos exigidos por las disposiciones específicas. En particular, cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente balance, cuenta de resultados y memoria, las entidades no están obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo).”

Por otra parte, de la memoria del nuevo PGC 2007, desaparece el Cuadro de Financiación y la cuenta de resultados analítica, por lo que dejan de ser obligatorios, en tanto en cuanto no lo exijan en los Protectorados o en los Registros de asociaciones.

Por último y de acuerdo con el RD 1941/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos, adaptamos los estados integrantes de las Cuentas Anuales a los modelos contemplados para Asociaciones sin fines lucrativos que quieran solicitar la utilidad pública (tal y como es nuestro caso).

La presentación de las cuentas anuales en este formato se realizará según el modelo abreviado, ya que cumple con los requisitos para optar por dicho modelo. Los Estados integrantes de las cuentas anuales abreviadas de Entidades sin fines lucrativos especifican lo siguiente

Para el Balance y Memoria Abreviados:

- Que el total de las partidas del activo supere los 2.850.000,00 euros
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios supere los 5.700.000,00 euros
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50.

Para la cuenta de pérdidas y Ganancias Abreviada:

- Que el total de las partidas del activo supere los 11.400.000,00 euros
- Que el importe neto de la cifra anual de negocios superen los 22.800.000,00 euros
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 250

## **2.2.- PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.**

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas, se han seguido los principios de contabilidad generalmente aceptados recogidos en la legislación en vigor. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas, se haya dejado de aplicar, dándole especial importancia a los principios de prudencia y correlación de gastos e ingresos, ya que únicamente se han contabilizado la parte proporcional de ingresos que financien el gasto ocasionado en el desarrollo de los distintos programas a la fecha del cierre del ejercicio, mientras que, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, han sido contabilizadas tan pronto como fueron conocidas.

### **2.2.1 - Principio empresa en funcionamiento**

La Confederación es una entidad sin ánimo de lucro. De esta manera, todas las subvenciones, donaciones y legados recibidos se encuentran vinculados a la actividad propia de la entidad. De acuerdo con ello, dada la naturaleza y fines de la Confederación, la continuidad de sus operaciones dependerá del mantenimiento de las subvenciones, ayudas y donaciones que viene recibiendo de diversas instituciones y entidades y que los miembros de la Junta Directiva entienden continuarán.

En consecuencia, la Junta Directiva ha preparado las cuentas anuales abreviadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

### **2.3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.**

No existen aspectos críticos que afecten al resultado ni otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre a la fecha de cierre del ejercicio.

No han existido cambios en la estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros.

### **2.4.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

No han tenido lugar motivos excepcionales por los que se haya cambiado de criterios contables en la estructura de los balances que impida la comparación de la información.

### **2.5.-ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.**

No existen elementos significativos que hayan sido recogidos en varias partidas. Por otra parte, como requiere la resolución de 26 de marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan General de contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos en la norma 4ª 2 de las normas de elaboración de las cuentas anuales, "No figurarán partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente".

Consecuentemente, al preparar las cuentas anuales abreviadas se han eliminado aquellas notas, políticas contables, desgloses, párrafos o frases que no sean aplicables a la entidad, de forma que no se incluyan contenidos que no sean de aplicación, al no haberse realizado ese tipo de transacciones, no tener esta clase de productos o no ser significativos.

### **2.6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.**

No han existido cambios en los criterios contables en el presente ejercicio.

## **3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

### **3.1.- ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

En el ejercicio 2018 se ha obtenido un excedente positivo de 921,88 Euros, formado exclusivamente por el beneficio del presente año, que se propondrá traspasar a la cuenta 120 Remanente.



### **3.2. - INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN.**

Propuesta de aplicación del excedente:

| BASES DEL REPARTO  | IMPORTE (Euros) |
|--|-----------------|
| SALDO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ( BENEFICIO ) | 921.90 €        |
| <b>TOTAL :</b>   | <b>921.90 €</b> |

| APLICACIONES   | IMPORTE (Euros) |
|----------------|-----------------|
| A REMANENTE :  | 921,90 €        |
| <b>TOTAL :</b> | <b>921,90 €</b> |

Con respecto a las limitaciones a la aplicación de excedentes del ejercicio, ANDALUCIA INCLUSIVA cumple con lo establecido en el Capítulo I artículo 3 de la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, que regula el Régimen Fiscal de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

## **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION**

### **4.1.- INMOVILIZADO INTANGIBLE.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones. En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

A fecha de cierre del ejercicio no existe ninguna partida de Inmovilizado Inmaterial en nuestro balance.

### **4.2.- BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

#### **1. Ámbito de aplicación :**

La expresión «bienes del Patrimonio Histórico» se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

**2. Valoración inicial y posterior de los bienes del Patrimonio Histórico :** los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los bienes del Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza. Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute. Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

No existen bienes integrantes del Patrimonio Histórico en nuestra entidad a cierre del ejercicio.

#### **4.3.- INMOVILIZADO MATERIAL**

El inmovilizado material se valorará inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realizará, desde el momento en el que estén disponibles para su puesta en funcionamiento, según las tablas aprobadas al efecto por el Ministerio de Economía y aplicándose coeficientes distintos en función de la naturaleza del bien amortizado de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los elementos del inmovilizado material se amortizarán de acuerdo a su vida útil tal y como se presenta a continuación:

| <b>TIPO DE INMOVILIZADO</b>   | <b>% AMORT</b>   |
|-------------------------------|------------------|
| <b>Construcciones</b>         | <b>2% y 3%</b>   |
| <b>Instalaciones Técnicas</b> | <b>10% y 15%</b> |
| <b>Otras instalaciones</b>    | <b>10%</b>       |
| <b>Maquinaria</b>             | <b>12%</b>       |

|   |            |
|---|------------|
| <b>Mobiliario</b>                             | <b>10%</b> |
| <b>Equipos para proceso de la información</b> | <b>25%</b> |
| <b>Elementos de transporte</b>                | <b>16%</b> |
| <b>Otro inmovilizado material</b>             | <b>10%</b> |

A fecha de cierre del ejercicio de 2.018, existen los siguientes elementos amortizados según coeficientes detallados a continuación.

#### **4.4.- TERRENOS Y CONSTRUCCIONES :**

En particular, se aplicarán las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican.

##### **a) Solares sin edificar:**

Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento (cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje), los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

No obstante, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación, porque se cumpliesen las condiciones establecidas en el apartado 1 de la norma relativa al inmovilizado material, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

##### **b) Construcciones.**

Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Deberá valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

A fecha de cierre del ejercicio de 2.018, no existe ningún elemento registrado en la partida de terrenos y construcciones.

#### **4.5.- PERMUTAS.**

En el caso de las permutas, el inmovilizado recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. No se han realizado permutas de elementos del inmovilizado material durante todo el ejercicio 2018.



#### **4.6.- ARRENDAMIENTOS.**

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el período más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputa a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

A fecha de cierre del ejercicio de 2.018, no existe ningún elemento en régimen de arrendamiento financiero en nuestra entidad.

#### **4.7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

##### **a) ACTIVOS FINANCIEROS**

##### **CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN.**

##### ***- Créditos y partidas a cobrar***

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Confederación, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido

En nuestro Balance, a 31/12/2018 , se refleja un activo financiero por importe de 500 €, correspondiente a dos meses de arrendamiento del local donde está nuestra sede.

### **- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

### **- Cancelación**

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Confederación cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la confederación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Confederación mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Confederación no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring , las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Confederación retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Confederación reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

### **- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

### **- Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Confederación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Confederación evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

### **- Instrumentos de deuda**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Confederación considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la confederación considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Confederación considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

## **b) PASIVOS FINANCIEROS.**

### **CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN.**

#### ***- Débitos y partidas a pagar.***

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Confederación y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

#### ***- Cancelación***

La Confederación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

## **4.8.- EXISTENCIAS**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Únicamente se incluirán en el precio los impuestos indirectos cuando estos no sean recuperables.

Cuando las existencias necesiten un periodo de tiempo superior a un año para poder ser vendidas, los gastos financieros se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción de la misma forma que en el inmovilizado material.

#### **4.9.- TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta de la funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la moneda funcional de las empresas domiciliadas en España es el euro.

**1/- Valoración inicial:** Toda transacción en moneda extranjera se convertirá en moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Se podrá utilizar un tipo de cambio medio de un periodo ( como máximo mensual ) para todas las transacciones de ese periodo siempre que no haya variaciones significativas durante el mismo.

**2/- Valoración posterior:** Para la valoración posterior se ha de distinguir entre partidas monetarias y no monetarias.

- **Partidas monetarias:** Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en la fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

- **Partidas no monetarias:** Para las partidas no monetarias se distinguen dos situaciones:

**1/- Partidas no monetarias valoradas a coste histórico:** Estas se valorarán al tipo de cambio de la fecha de la transacción. Si el activo se amortiza las dotaciones de amortización se calcularán sobre el importe en la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha de registro inicial. Esta valoración no puede exceder del importe recuperable en ese momento. Estas normas solo varían en caso de empresas situadas en países con altas tasas de inflación. Se considera que existen altas tasas de inflación cuando la misma se aproxime o supere en tres años el 100%

**2/-Partidas no monetarias valoradas a valor razonable**

Se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

A fecha de cierre del ejercicio no han existido transacciones en moneda extranjera durante el presente ejercicio

#### **4.10.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

Con la entrada en vigor de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

a) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

b) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.

c) Todas Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas. Todos los ingresos que ha obtenido la entidad durante este ejercicio son de dicha naturaleza, por lo que nuestra entidad está exenta de dicho impuesto durante el año en cuestión.

#### **4.11.- INGRESOS Y GASTOS.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia ANDALUCIA INCLUSIVA contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los ingresos previsible y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

#### **4.12.-PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Durante el 2018 se han provisionado con cargo a la cuenta 69590000 ( Dotación a la provisión de otras operaciones ) , y con abono a la cuenta 49990000 ( Provisión por otros conceptos ) , los siguientes conceptos :

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO  | IMPORTE           |
|-----------------|---|-------------------|
| 69590000        | Importe Subvención Andalucía Orienta, correspondiente al periodo del 27/12/18 al 31/12/18 ( unidad Almería ) – SUBVENCIÓN NO EJECUTADA, HABRÁ QUE REINTEGRAR    | 1.095,08 €        |
| 69590000        | Importe Subvención Andalucía Orienta, correspondiente al periodo del 27/12/18 al 31/12/18 ( unidad Vera ) - SUBVENCIÓN NO EJECUTADA, HABRÁ QUE REINTEGRAR       | 1.012,48 €        |
| 69590000        | Importe Subvención Andalucía Orienta, correspondiente al periodo del 27/12/18 al 31/12/18 ( unidad Huelva ) – dos personas – NO EJECUTADA, HABRÁ QUE REINTEGRAR | 921,52 €          |
| <b>TOTAL :</b>  |   | <b>3.029,08 €</b> |

#### **4.13.-CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

La diferencia entre los costes en los que incurre la empresa por los sueldos de los trabajadores y los importes que satisface, son debidas a la obligación que tiene toda empresa a detraer del sueldo de sus trabajadores unas cantidades destinadas a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social. A Hacienda, por las retenciones que la empresa ha de practicar en cualquier nómina, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF) de cada empleado, y a la Seguridad Social para retribuirla por las cuotas correspondientes a cada trabajador.

Además, la empresa debe pagar a la Seguridad Social la llamada cuota patronal, es decir, una cuota por la empresa en su conjunto, diferente a la de los trabajadores.

Los seguros sociales hay que pagarlos antes del día 30 del mes siguiente, mientras que las retenciones del trabajo se abonan por trimestres vencidos, concretamente antes del día 20 del mes siguiente al vencimiento del trimestre correspondiente. Esta circunstancia afectará a la hora de su registro contable, pues habrá que representar las deudas que la empresa ha contraído por estos conceptos con Hacienda y la Seguridad Social.



#### **4.14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

Todas las subvenciones recibidas por ANDALUCIA INCLUSIVA se encuentran afectas a la actividad propia, ya que han sido concedidas por la Administración Pública y otras entidades al objeto de asegurar el cumplimiento de los fines propios de la entidad. Estas son contabilizadas, cualquiera que sea su naturaleza, como ingresos del ejercicio en que se devenga el fin para el que fueron concedidas. A estos efectos, distinguimos en función de su naturaleza, subvenciones de capital y de explotación.

Las primeras se contabilizan en el Patrimonio Neto siendo trasladadas al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones. Las de explotación que son contabilizadas también en el Patrimonio Neto del balance, son trasladadas al resultado del ejercicio en función de la ejecución real del proyecto que ayudan a financiar, cumpliendo así el principio de prudencia y de correlación de ingresos y gastos.

#### **4.15. - CRITERIOS MANTENIDOS ENTRE TRANSACCIONES POR PARTE VINCULADAS.**

Las operaciones que se realicen entre partes vinculadas se registrarán en el grupo contable 51 "deudas a corto plazo con partes vinculadas".

### **5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

#### **5.1 – ANÁLISIS DE MOVIMIENTO :**

| Denominación del Bien          | Saldo Inicial | Entradas          | Salidas    | Saldo Final       |
|--------------------------------|---------------|-------------------|------------|-------------------|
| Portátil Lenovo I 3 GB         | 0 €           | 413,22 €          | 0 €        | 413,22 €          |
| Mesas escritorio               | 0 €           | 153,57 €          | 0 €        | 153,57 €          |
| 6 Sillas oficina               | 0 €           | 520,15 €          | 0 €        | 520,15 €          |
| Página Web Andalucía Inclusiva | 0 €           | 3.566,56 €        | 0 €        | 3.566,56 €        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>0 €</b>    | <b>4.653,50 €</b> | <b>0 €</b> | <b>4.653,50 €</b> |

#### **5.2 – AMORTIZACIONES :**

| FECHA ADQUISICIÓN           | DESCRIPCIÓN            | NºFACTURA | IMPORTE | % AMORTIZACIÓN | TOTAL AMORTIZACIÓN | VALOR NETO    |
|-----------------------------|------------------------|-----------|---------|----------------|--------------------|---------------|
| 09/02/18                    | Portátil Lenovo I 3 GB | 180168    | 413,22  | 25%            | 86,09              | 327,13        |
| 09/02/18                    | Mesas escritorio       | 331562    | 153,57  | 10%            | 12,80              | 140,77        |
| 10/07/18                    | 6 sillas oficina       | 263007670 | 520,15  | 10%            | 21,67              | 498,48        |
| <b>TOTAL AMORTIZACIÓN :</b> |                        |           |         |                | <b>120,56</b>      | <b>966,38</b> |

La página web no se ha comenzado a amortizar, ya que terminó su construcción a finales del ejercicio 2018.

### **5.3.- ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES.**

| Denominación del Bien         | Saldo Inicial   | Entradas     | Salidas      | Saldo Final     |
|-------------------------------|-----------------|--------------|--------------|-----------------|
| FIANZA A LARGO PLAZO ALQUILER | 500,00 €        | -----        | -----        | 500,00 €        |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>500,00 €</b> | <b>-----</b> | <b>-----</b> | <b>500,00 €</b> |

### **6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

No tenemos bienes considerados de Patrimonio Histórico en nuestro Balance.

### **7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.**

| Denominación de la cuenta                                | Saldo Inicial      | Entradas | Salidas           | Saldo Final        |
|--|--------------------|----------|-------------------|--------------------|
| <b>Usuarios Deudores</b>                                 |                    |          |                   |                    |
| <b>Patrocinadores</b>                                    |                    |          |                   |                    |
| <b>Afiliados y otros deudores de la actividad propia</b> | <b>14.612,50 €</b> |          | <b>2.079,30 €</b> | <b>12.533,20 €</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>14.612,50€</b>  |          | <b>2.079,30 €</b> | <b>12.533,20 €</b> |

Disminuye el número de deudores, sin embargo se incrementa la cifra total del ACTIVO CORRIENTE hasta los 93.717,29 € ( siendo la cifra de ACTIVO CORRIENTE en 2017 de 29.661.26 € ), al haberse registrado en el año 2018 mayor entrada de ingresos por subvenciones.

### **8.- BENEFICIARIOS - ACREEDORES.**

| Denominación de la cuenta               | Saldo Inicial      | Entradas     | Salidas           | Saldo Final       |
|---|--------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| Beneficiarios acreedores                |                    |              |                   |                   |
| Otros acreedores de la actividad propia | <b>12.511.13 €</b> | -----        | 2.821.37 €        | <b>9.689,76 €</b> |
| <b>Total...</b>                         | <b>12.511.13 €</b> | <b>-----</b> | <b>2.821,37 €</b> | <b>9.689,76 €</b> |

### **9.- ACTIVOS FINANCIEROS.**

| Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo |                                  |                          |
|------------|--|----------------------------------|--------------------------|
|            | Instrumentos de patrimonio             | Valores representativos de deuda | Créditos derivados Otros |
|            |  |                                  |                          |

|   | EJERCICIO<br>2018 | EJERCICIO<br>2017 | EJERCICIO<br>2018 | EJERCICIO<br>2017 | EJERCICIO<br>2018 | EJERCICIO<br>2017 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |                   |                   |                   |                   |                   |                   |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento                      | 500,00 €          | 500,00 €          |                   |                   |                   |                   |
| Préstamos y partidas a cobrar                                 |                   |                   |                   |                   |                   |                   |
| Activos disponibles para la venta                             |                   |                   |                   |                   |                   |                   |
| Derivados de cobertura  |                   |                   |                   |                   |                   |                   |
| <b>TOTAL .....</b>  | <b>500,00 €</b>   | <b>500,00 €</b>   |                   |                   |                   |                   |

| Categorías  | Instrumentos financieros a corto plazo |                   |                                  |                   |                          |                    |
|---|--|-------------------|----------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|
|   | Instrumentos de patrimonio             |                   | Valores representativos de deuda |                   | Créditos derivados Otros |                    |
|   | EJERCICIO<br>2018                      | EJERCICIO<br>2017 | EJERCICIO<br>2018                | EJERCICIO<br>2017 | EJERCICIO<br>2018        | EJERCICIO<br>2017  |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |  |                   |                                  |                   |                          |                    |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento                      |  |                   |                                  |                   |                          |                    |
| Préstamos y partidas a cobrar                                 |  |                   |                                  |                   | 12.533,20 €              | 14.612.50 €        |
| Activos disponibles para la venta                             |  |                   |                                  |                   |                          |                    |
| Derivados de cobertura  |  |                   |                                  |                   |                          |                    |
| <b>TOTAL .....</b>  |  |                   |                                  |                   | <b>12.533,20 €</b>       | <b>14.612.50 €</b> |

## 10.- PASIVOS FINANCIEROS:

| Categorías                 | Instrumentos financieros a largo plazo |                   |  |                   |                   |                   |
|----------------------------|--|-------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|
|                            | Deudas con entidades de crédito        |                   | Obligaciones y otros valores negociables |                   | Derivados y otros |                   |
|                            | EJERCICIO<br>2018                      | EJERCICIO<br>2017 | EJERCICIO<br>2018                        | EJERCICIO<br>2017 | EJERCICIO<br>2018 | EJERCICIO<br>2017 |
| Débitos y partidas a pagar |  |                   |  |                   | 9.702,60 €        | 0 €               |

|   |  |  |  |  |                   |            |
|---|--|--|--|--|-------------------|------------|
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |  |  |  |  |                   |            |
| Otros   |  |  |  |  |                   |            |
| <b>TOTAL</b>  |  |  |  |  | <b>9.702,60 €</b> | <b>0 €</b> |

Se ha incluido en pasivos a largo plazo las deudas que mantiene la confederación por los préstamos realizados por determinadas federaciones miembro, cuya devolución no se ha de realizar dentro del ejercicio próximo. Dichas deudas se detallan en el punto 17 de la presente memoria.

| Categorías  | Instrumentos financieros a corto plazo |                |  |                |                   |                    |
|---|--|----------------|--|----------------|-------------------|--------------------|
|   | Deudas con entidades de crédito        |                | Obligaciones y otros valores negociables |                | Derivados y otros |                    |
|   | EJERCICIO 2018                         | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2017                           | EJERCICIO 2016 | EJERCICIO 2018    | EJERCICIO 2017     |
| Débitos y partidas a pagar                                    |  |                |  |                | 9.689,76 €        | 12.511,13 €        |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias |  |                |  |                |                   |                    |
| Otros   |  |                |  |                |                   |                    |
| <b>TOTAL.....</b>   |  |                |  |                | <b>9.689,76 €</b> | <b>12.511,13 €</b> |

Disminuye la partida de Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar con respecto al año anterior.

## 11.- FONDOS PROPIOS :

| Denominación de la cuenta           | Saldo Inicial    | Entradas        | Salidas | Saldo Final       |
|-------------------------------------|------------------|-----------------|---------|-------------------|
| Fondo social                        | 1.000,00 €       |                 |         | 1.000,00 €        |
| Reservas estatutarias               |                  |                 |         |                   |
| Excedentes de ejercicios anteriores | 5.549,89         | 921,90€         |         | 6.471,79 €        |
| Excedente del ejercicio             |                  | 921,90 €        |         |                   |
| <b>Total...</b>                     | <b>6.549,89€</b> | <b>921.90 €</b> |         | <b>7.471.79 €</b> |

Los Fondos Propios se incrementan en la cantidad correspondiente a los beneficios de este año ( 921,90 € ), por lo tanto a los 6.549,89 € del año 2017 hay que sumarle dicha cantidad, ascendiendo a un total de 7.471,79 €.

## 12.- SITUACIÓN FISCAL

### 12.1. - IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

ANDALUCIA INCLUSIVA COCEMFE es una entidad sin ánimo de lucro y la totalidad de sus ingresos se encuentran exentos del Impuesto de Sociedades según la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, por lo tanto, nuestra entidad no se encuentra obligada a día de hoy a tributar por dicho impuesto, siendo el excedente del 2.018 , antes y después de impuestos, de 921,90 €.

### 12.2. - OTROS TRIBUTOS

La cuenta contable 63410000 recoge las diferencias negativas que resulten del IVA soportado deducible correspondiente a operaciones con bienes o servicios del activo corriente o circulante al practicarse las regularizaciones anuales derivadas de la aplicación de la Regla de Prorrata. Esta cuentas se cargará por el importe de la regularización anual, con abono a la cuenta 472.

## 13.- INGRESOS Y GASTOS

| Partida   | Gastos              |
|---|---------------------|
| <b>Ayudas monetarias y otros</b>  | 0 €                 |
| <b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b> | 0 €                 |
| <b>Aprovisionamientos</b>   | <b>13.121,15 €</b>  |
| <b>Gastos de personal</b>   | <b>242.527,32 €</b> |
| Sueldos   | 183.873,08 €        |
| Cargas sociales   | 58.654,24 €         |
| <b>Otros gastos de explotación</b>  | <b>44.026,64 €</b>  |
| <i>Alquiler local</i>   | 4.332,77 €          |
| <i>Primas de seguros</i>  | 156,70 €            |
| <i>Servicios bancarios y similares</i>  | 309,79 €            |
| Reparación y Conservación   | 320.11 €            |
| <i>Suministros</i>  | 1.693,09 €          |
| <i>Gastos de publicidad y relaciones públicas</i>                                 | 573.97 €            |
| <i>Otros Servicios</i>  | 36.640,21 €         |

|  |                     |
|--|---------------------|
| Otros tributos   | 7.274,58 €          |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales       | 3.029,08 €          |
| Amortización del inmovilizado  | 120,56 €            |
| Gastos financieros   | 16,41 €             |
| Gastos extraordinarios ( reintegro subvención ejercicio anterior, no ejecutada ) | 227.74 €            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>310.343,48 €</b> |

| Partida  | Ingresos           |
|--|--------------------|
| Cuota de usuarios y afiliados                                | 2.650 €            |
| Promociones, patrocinios y colaboraciones                    | 18.665,61 €        |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil |                    |
| Trabajos realizados por la entidad para su activo            |                    |
| Otros ingresos de explotación                                |                    |
| Ingresos accesorios y de gestión corriente                   | 2.275,00 €         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>23.590,61 €</b> |

#### 14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

| Entidad concedente                          | Año de concesión | Periodo de aplicación | Importe concedido | Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio | Imputado al resultado del ejercicio | Total imputado a resultados | Pendiente de imputar a resultados |
|---|------------------|-----------------------|-------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES | 2.018            | 2.018                 | 14.300,11 €       | -----  | 14.300,11 €                         | 100 %                       | -----                             |
| CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES | 2.018            | 2.018                 | 75.600,00 €       | -----  | 75.600,00 €                         | 100 %                       | -----                             |
| CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES | 2.018            | 2.018                 | 87.175,84 €       | -----  | 87.175,84 €                         | 100 %                       | -----                             |
| CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES | 2.018            | 2.018                 | 36.000,00 €       | -----  | 36.000,00 €                         | 100 %                       | -----                             |



|   |       |                |              |         |                     |        |              |
|---|-------|----------------|--------------|---------|---------------------|--------|--------------|
| CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES | 2.018 | 2.018          | 1.017,90 €   | -----   | 1.017,90 €          | 100 %  | -----        |
| CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO    | 2018  | 2018-2019-2020 | 830.662,88 € | -----   | 5.318,48 €          | 0,64 % | 825.344,40 € |
| FUNDACION ONCE                              | 2.017 | 2.018          | 40.000,00 €  | -----   | 40.000,00 €         | 100 %  | -----        |
| FUNDACION ONCE                              | 2.017 | 2.018          | 9.092,44 €   | -----   | 9.092,44 €          | 100 %  | -----        |
| FUNDACION ONCE                              | 2.016 | 2.017-2018     | 21.300,00 €  | 2.130 € | 19.170,00 €         | 90 %   |              |
| <b>TOTALES</b>                              |       |                |              |         | <b>287.674,77 €</b> |        |              |

| Denominación de la cuenta                         | Saldo Inicial | Entradas            | Salidas | Saldo Final         |
|---|---------------|---------------------|---------|---------------------|
| Subvenciones de explotación - organismos públicos | -----         | 219.412,33 €        | -----   | 219.412,33 €        |
| Otras subvenciones y donaciones                   | -----         | 68.262,44 €         | -----   | 68.262,44 €         |
| <b>TOTAL</b>                                      |               | <b>287.674,77 €</b> |         | <b>287.674,77 €</b> |

Relación de subvenciones concedidas y aplicadas, al menos de manera parcial, en el ejercicio 2.018.

| Entidad   | Expediente                  | Concedido    | Aplicado    |
|---|-----------------------------|--------------|-------------|
| CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES (MANTENIMIENTO SEDE)  | (SSCC) 820-2018-00000020-21 | 14.300,11 €  | 14.300,11 € |
| CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES (Autonomía del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad) | (SSCC) 530-2017-00000847-1  | 75.600,00 €  | 75.600,00 € |
| CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES (Protección jurídica de las personas con discapacidad en Andalucía.)                        | (SSCC) 530-2017-00001296-1  | 87.175,84 €  | 87.175,84 € |
| CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES (Inserción sociolaboral de personas con movilidad reducida )                                | (SSCC) 530-2017-00000867-1  | 36.000,00    | 36.000,00   |
| CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES (Promoción y formación del voluntariado en Andalucía.)                                      | (SSCC) 530-2017-00000882-1  | 1.017,90 €   | 1.017,90 €  |
| CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO  | SC/OCA/0029/2018            | 830.662,88 € | 5.318,48 €  |

|   |                            |                       |                     |
|---|----------------------------|-----------------------|---------------------|
| FUNDACIÓN ONCE ( I Congreso Nacional “ Pasado, presente y futuro de las asociaciones de la discapacidad ) | EXPEDIENTE Nº<br>1235-2017 | 21.300 €              | 19.170 €            |
| FUNDACIÓN ONCE (DESAYUNO INFORMATIVO)   | EXPEDIENTE Nº<br>1235-2017 | 9.092.44 €            | 9.092.44 €          |
| FUNDACIÓN ONCE ( FORTALECIMIENTO TEJIDO ASOCIATIVO )  | EXPEDIENTE Nº<br>1236-2017 | 40.000 €              | 40.000 €            |
| <b>TOTAL</b>  |                            | <b>1.106.056,62 €</b> | <b>287.674,77 €</b> |

Tras la publicación de la Orden SSI/596/2017, de 23 de junio de 2017, por el que se autorizan los criterios de distribución, destinados a subvencionar, por parte de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, programas de interés general con cargo a la asignación del 0.7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ANDALUCÍA INCLUSIVA se convierte en SOLICITANTE ( y a su vez, en responsable solidaria y subsidiaria ), de las siguientes subvenciones y programas, que si bien, no forman parte de nuestra cuenta de explotación, si debemos velar por el cumplimiento adecuado de dicho programa así como supervisar su justificación tanto técnica como económica.

La relación de programas, con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del IRPF, de los cuales ANDALUCIA INCLUSIVA ha resultado SOLICITANTE, pero no ejecutante, han sido los siguientes :

| SOLICITANTE | EJECUTANTE     | Nº EXPEDIENTE        | CONCEDIDO  |
|-------------|----------------|----------------------|------------|
| AI          | FEGADI COCEMFE | 530-2017-1-0001046-1 | 46.171,30  |
| AI          | ESPÉRIDA       | 530-2017-1-0001038-1 | 18.000,00  |
| AI          | ESPERIDA       | 530-2017-1-0001042-1 | 3.600,00   |
| AI          | LA CALESA      | 530-2017-1-0001024-1 | 6.400,00   |
| AI          | LA GAVIOTA     | 530-2017-1-0001271-1 | 5.800,85   |
| AI          | ADEM C.G       | 530-2017-1-0000989-1 | 3.706,99   |
| AI          | LUNA CÁDIZ     | 530-2017-1-0001028-1 | 4.800,00   |
| AI          | AFIAL          | 530-2017-1-0000478-1 | 7.000,00   |
| AI          | ALAL           | 530-2017-1-0000542-1 | 6.000,00   |
| AI          | AEMA           | 530-2017-1-0000543-1 | 4.819,91   |
| AI          | EL SALIENTE    | 530-2017-1-0000565-1 | 20.005,15  |
| AI          | ARGAR          | 530-2017-1-0000602-1 | 15.739,65  |
| AI          | ALCER          | 530-2017-1-0000658-1 | 11.088,00  |
| AI          | CLUDEMI        | 530-2017-1-0001419-2 | 22.750,00  |
| AI          | FAAM           | 530-2017-1-0000668-1 | 6.448,70   |
| AI          | FAAM           | 530-2017-1-0000509-2 | 145.980,60 |
| AI          | FAAM           | 530-2017-1-0000702-1 | 27.525,82  |
| AI          | FAAM           | 530-2017-1-0000708-1 | 12.906,86  |
| AI          | COCEMFE HUELVA | 530-2017-1-0001396-1 | 33.860,40  |
| AI          | COCEMFE HUELVA | 530-2017-1-0001399-1 | 8.000,00   |
| AI          | LA CANARIEGA   | 530-2017-1-0001401-1 | 6.000,00   |

|    |                                     |                      |                     |
|----|-------------------------------------|----------------------|---------------------|
| AI | FEGRADI COCEMFE                     | 530-2017-1-0001414-1 | 24.000,00           |
| AI | ASEMGRA                             | 530-2017-1-0001421-1 | 3.500,00            |
| AI | GRANADA INTEGRADA                   | 530-2017-1-0001411-1 | 16.772,70           |
| AI | LUNA HUELVA                         | 530-2017-1-0001407-1 | 20.474,00           |
| AI | LUNA JAEN                           | 530-2017-1-0001404-1 | 20.738,70           |
| AI | LUNA ALMERÍA                        | 530-2017-1-0001413-1 | 6.000,00            |
| AI | ALCER MÁLAGA                        | 530-2017-1-0001412-1 | 9.574,60            |
| AI | AFIBROSE                            | 530-2017-1-0001325-1 | 2.290,28            |
| AI | ASOCIACION LA LUZ                   | 530-2017-1-0001393-1 | 19.000,10           |
| AI | FAMS COCEMFE                        | 530-2017-1-0001312-1 | 26.298,85           |
| AI | FANDEP                              | 530-2017-1-0001361-1 | 50.800,00           |
| AI | ASOCIACIÓN PARKINSON SEVILLA        | 530-2017-1-0001389-1 | 4.800,00            |
| AI | ASOCIACIÓN PARKINSON SEVILLA        | 530-2017-1-0001418-2 | 9.366,50            |
| AI | ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA        | 530-2017-1-0001386-1 | 5.010,00            |
| AI | ASOCIACIÓN PARKINSON BAHÍA DE CÁDIZ | 530-2017-1-0001370-1 | 5.250,00            |
| AI | ESPINA BÍFIDA CÁDIZ                 | 530-2017-1-0001277-1 | 10.915,80           |
|    |                                     | <b>TOTAL</b>         | <b>651.395,76 €</b> |

La totalidad de dichos programas han sido cerrados y justificados a la administración de manera satisfactoria.

## 16.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

| Ejercicio    | Excedente del ejercicio | Ajustes negativos | Ajustes positivos | Base de cálculo   | Recursos destinados a fines (gastos + inversiones) |         | 2015              | 2016 | 2017 | Importe pendiente |
|--------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|---------|-------------------|------|------|-------------------|
|              |                         |                   |                   |                   | Renta a destinar                                   | Importe |                   |      |      |                   |
| 2015         | 1.101,89 €              |                   |                   | 1.101,89 €        | 1.101,89 €   | %       | 1.101,89 €        |      |      | 1.101,89 €        |
| 2016         | 2.059,44 €              |                   |                   | 2.059,44 €        | 2.059,44 €   |         | 2.059,44 €        |      |      | 2.059,44 €        |
| 2017         | 2.388,56 €              |                   |                   | 2.388,56 €        | 2.388,56 €   |         | 2.388,56 €        |      |      | 2.388,56 €        |
| 2018         | 921,90 €                |                   |                   | 921,90 €          | 921,90 €   |         | 921,90 €          |      |      | 921,90 €          |
| <b>TOTAL</b> | <b>6.471,79 €</b>       |                   |                   | <b>6.471,79 €</b> | <b>6.471,79 €</b>                                  |         | <b>6.471,79 €</b> |      |      | <b>6.471,79 €</b> |

No se produce en el presente ejercicio aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

## 17.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A fecha de cierre, ANDALUCIA INCLUSIVA COCEMFE mantiene estos saldos pendientes con sus entidades miembro :

| FEDERACIÓN      | CANTIDAD PENDIENTE<br>( LARGO PLAZO ) | CUENTA CONTABLE |
|-----------------|---------------------------------------|-----------------|
| FEGADI COCEMFE  | 2.000,00 €                            | 163300003       |
| FAAM            | 5.702,60 €                            | 163300001       |
| FEGRADI COCEMFE | 2.000,00 €                            | 163300002       |
| <b>TOTAL :</b>  | <b>9.702,60 €</b>                     |                 |

Dichas cantidades están recogidas en el pasivo a largo plazo, en cuentas con entidades vinculadas, son el saldo resultante de varios préstamos que le conceden en el 2017 dichas federaciones para el sostenimiento y funcionamiento diario de la entidad.

A corto plazo, el saldo recogido en las cuentas 5134, refleja la cantidad pendiente a ingresar a las distintas entidades ejecutantes, por los programas a cargo del 0,7 del IRPF donde ANDALUCÍA INCLUSIVA es solicitante, dichas cuentas mantienen un saldo acreedor a final de año que asciende a un total de 68.857 euros.

## 18.- OTRA INFORMACIÓN.

En el presente ejercicio, ANDALUCIA INCLUSIVA no sólo ha pasado a gestionar los programas a cargo del 0,7 IRPF a nivel autonómico, sino que también por primera vez desde su constitución, se presenta como solicitante del programa ANDALUCIA ORIENTA como entidad Multiprovincial, siéndole concedida las unidades de Orientación de Huelva, Granada, Almería y Vera.

Por lo tanto, el presupuesto anual a gestionar por ANDALUCIA INCLUSIVA COCEMFE va a seguir incrementándose en el presente ejercicio.

## 19.- PRESUPUESTO 2019

| INGRESOS                                    | TOTAL               |
|---|---------------------|
| <b>INGRESOS PLAN DE PRIORIDADES / OTROS</b> | <b>97.550,00</b>    |
| Plan de Prioridades FONCE                   | 80.000,00           |
| Cuotas federaciones miembro                 | 2.800,00            |
| Programa Conoce tu Tierra                   | 2.750,00            |
| Obra Social LA CAIXA                        | 3.000,00            |
| Institucionales ( ???? )                    | 9.000,00            |
| <b>INGRESOS COORDINACIÓN ORIENTA</b>        | <b>16.349,04</b>    |
| <b>INGRESOS ANDALUCIA ORIENTA</b>           | <b>415.331,44</b>   |
| <b>INGRESOS IRPF OTROS EJECUTANTES</b>      | <b>451.968,16</b>   |
| <b>INGRESOS IRPF AI EJECUTANTE</b>          | <b>50.709,13</b>    |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                       | <b>1.031.907,77</b> |

| GASTOS                                  | TOTAL               |
|---|---------------------|
| <b>COSTES FIJOS</b>                     | <b>100.666,48</b>   |
| Personal                                | 66.638,08           |
| Alquiler local                          | 5.808,00            |
| Fotocopiadora                           | 1.620,00            |
| Suministro luz                          | 600,00              |
| Telefono                                | 1.200,00            |
| Asesoría laboral                        | 1.200,00            |
| Mantenimiento informático               | 1.244,40            |
| Mensajería y otros                      | 600,00              |
| Material fungible                       | 840,00              |
| Limpieza                                | 720,00              |
| Seguro RC + Multirisgo                  | 360,00              |
| Protección de datos                     | 300,00              |
| Dietas y desplazamientos                | 5.004,00            |
| Plan de calidad                         | 3.084,00            |
| Empresa de comunicación                 | 9.000,00            |
| Cuotas asociaciones                     | 720,00              |
| Imprevistos                             | 1.500,00            |
| Gastos financieros                      | 228,00              |
| <b>PROYECTOS IRPF AI EJECUTANTE</b>     | <b>45.331,62</b>    |
| Personal                                | 43.948,93           |
| Material fungible                       | 1.382,69            |
| <b>PROYECTOS IRPF OTROS EJECUTANTES</b> | <b>451.968,16</b>   |
| <b>PROYECTOS ANDALUCÍA ORIENTA</b>      | <b>415.331,44</b>   |
| <b>PROYECTOS ORIENTA AI COORDINADOR</b> | <b>16.349,04</b>    |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                     | <b>1.029.646,74</b> |
| <b>RESULTADO POSITIVO</b>               | <b>2.261,03</b>     |

**Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

| Nombre y Apellidos      | Cargo                      | Firma |
|-------------------------|----------------------------|-------|
| Valentín Sola Caparrós  | PRESIDENTE                 |       |
| Francisco Márquez Liñán | VICEPRESIDENTE             |       |
| Rocío Pérez Gómez       | SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN |       |
| Marta Castillo Díaz     | SECRETARIA DE FINANZAS     |       |